

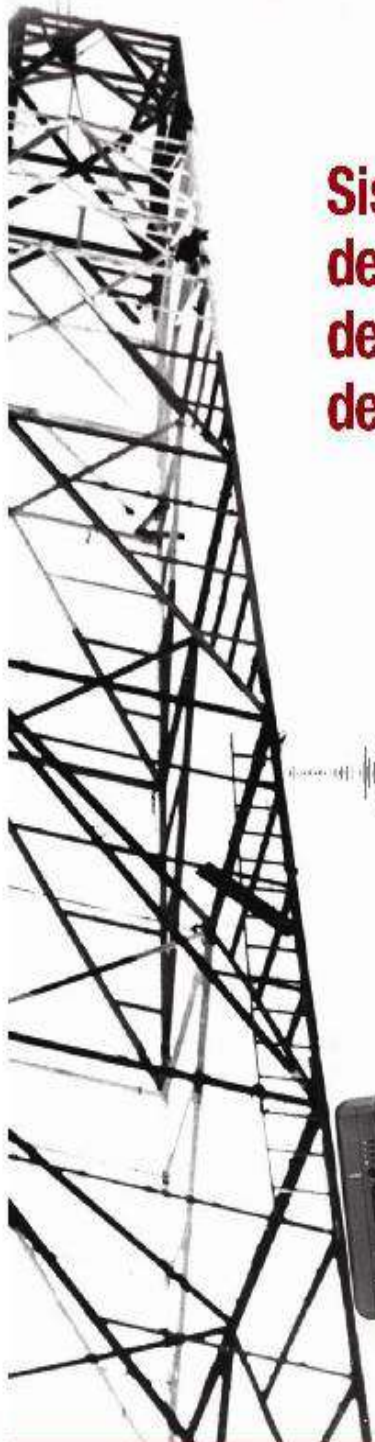


Gobierno Bolivariano  
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular  
para la Comunicación y la Información

## Sistema para la Presentación de los Informes de Programación de los Prestadores de Servicios de Radio y Televisión

# Instructivo



Dirección General de Responsabilidad Social y PNI  
Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información



## TABLA DE CONTENIDO

<b>I.- Introducción</b>	<b>3</b>
<b>II.- Marco Legal</b>	<b>4</b>
<b>III. Presentación de los Informes de Programación</b>	<b>4</b>
<b>IV. Sistema para el Registro de los Informes de Programación</b>	
Ingreso al Sistema	5
Registrar Prestador de Radio y Televisión	6
Registro de los Informes de Programación	8
Informes Cargados	14
Productores	14
Editar Datos	14
Soporte	14
Salir del Sistema	15



## I. Introducción

El presente Instructivo constituye una herramienta de consulta y apoyo, diseñado para facilitar a los Prestadores de Servicio de Radio y Televisión en el territorio nacional el correcto uso del Sistema en Línea para el Registro de los Informes de Programación, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 15 de la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos.

Este Instructivo constituye una guía que define los aspectos técnicos a seguir para la presentación de los Informes de Programación de los Prestadores de Servicio de Radio y Televisión, la cual se debe realizar durante los primeros cinco días de cada mes ante el Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información.

El Sistema para el Registro de los Informes de Programación permitirá a los Prestadores de Servicio de Radio y Televisión la presentación oportuna de la información solicitada, según lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos.

En este sentido, el Instructivo constituye una guía que define los aspectos técnicos para que los Prestadores de Servicio de Radio y Televisión se registren en el Sistema y puedan cargar los Informes de Programación, completando los campos de información en la aplicación Web.



## II. Marco Legal

La Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos promueve el desarrollo del sector de la producción nacional y la producción nacional independiente del país. Por esta razón, dispone que los prestadores de servicios de radio y televisión deben difundir diariamente 10 horas de producción nacional, de la cuales 5,5 horas serán de producción nacional independiente distribuidas en los horarios todo usuario y supervisado.

En este sentido, el artículo 15 de la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos establece que:

“Los prestadores de servicios de radio y televisión quedan obligados a presentar al órgano rector en materia de comunicación e información del Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones un informe mensual, dentro de los primeros cinco días de cada mes, en el cual se detallen los programas de producción nacional, producción nacional independiente, tiempos y los porcentajes de los elementos concurrentes (...) Estos informes podrán ser objeto de verificación”.

## III. Presentación de los Informes de Programación

Los Informes de Programación de los Prestadores de Servicio de Radio y Televisión deben ser presentados los primeros cinco días de cada mes.

El contenido de los Informes de Programación debe corresponder a los programas de producción nacional, producción nacional independiente, tiempos y los porcentajes de los elementos concurrentes establecidos en el artículo 13 de la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos, que fueron transmitidos el mes anterior a los primeros cinco días del mes en que será presentado el mencionado informe.

Para cargar el Informe de Programación a través del Sistema se deberán llenar los campos de información solicitados. Cada plantilla del Sistema será utilizada para cargar los datos de los programas que fueron transmitidos en la programación mensual del Prestador de Servicio de Radio y Televisión.

## IV. Sistema para el Registro de los Informes de Programación

### Ingreso al Sistema

En la página web del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información ([www.minci.gob.ve](http://www.minci.gob.ve)), deberá visitar el banner “Ley Resorte” que se encuentra en el menú principal de la página.

Luego deberá ingresar a **Informes de Programación**

Página inicial del Sistema Web para el Registro de los Informes de Programación (Ver Imagen N° 1).



Registro de Informes Mensuales de los Prestadores de Servicio de Radio y Televisión

**Iniciar Sesión**

Usuario:

Contraseña:

Perfil:

[Registrar Prestador](#)

Sistema optimizado para el navegador web **Firefox**  
...y con cualquier otro navegador que respete los estándares

Imagen N° 1

Para hacer uso del sistema, los Prestadores de Servicio de Radio y Televisión deberán registrar sus datos de identificación previamente, ingresando en el enlace denominado “**Registrar Prestador**”



## Registrar Prestador de Radio y Televisión

Al ingresar al enlace de “Registrar Prestador”, deberá seleccionar el tipo de servicio que presta:

- Servicios de Radio
- Servicios de Televisión
- Servicios de Producción Nacional Audiovisual

Una vez seleccionado el tipo de servicio de radio, televisión o producción nacional audiovisual, visualizará un formulario en el cual se le solicitarán datos de identificación (Ver Imagen N° 2).

Imagen N° 2

**En el caso de ser un Prestador de Servicios de Radio deberá especificar:**

- **Nombre Comercial del Prestador:** Indicar el nombre comercial de la emisora de radio.
- **Frecuencia:** Indicar el dial y frecuencia (AM o FM) que ocupa el Prestador de Servicio de Radio.
- **Razón Social:** Indicar el nombre de la figura personal o jurídica a la que le fue otorgada la habilitación o título.
- **Rif. del Prestador:** Indicar el número del Registro de Información Fiscal de la Razón Social.
- **Número de Habitación o Título:** Colocar el número de habilitación/ concesión asignada por Conatel.
- **Nombre del Representante Legal:** Indicar el nombre y apellido del mismo.



- **Cédula del Representante Legal:** Indicar la cédula de identidad del representante legal.
- **Dirección del Prestador:** Especificar la dirección del Prestador de Servicio de Radio.
- **Dirección del Prestador:** Especificar la dirección del Prestador de Servicio de Radio.
  - **Teléfonos:** Indicar los números telefónicos de contacto del Prestador de Servicio de Radio.
  - **Correos electrónicos:** Indicar los correos electrónicos de contacto del Prestador de Servicio de Radio.

***En el caso de ser un Prestador de Servicio de Televisión deberá especificar:***

- **Nombre Comercial del Prestador:** Indicar el nombre comercial del canal de televisión.
- **Canal:** Indicar el canal, especificando si es UHF o VHF, que ocupa el Prestador de Servicio de Televisión.
- **Razón Social:** Indicar el nombre de la figura personal o jurídica a la que le fue otorgada la habilitación o título.
- **Rif. del Prestador:** Indicar el número del Registro de Información Fiscal de la Razón Social.
- **Número de Habitación o Título:** Colocar el número de habilitación/ concesión asignada por Conatel.
- **Nombre del Representante Legal:** Indicar el nombre y apellido del mismo.
- **Cédula del Representante Legal:** Indicar la cédula de identidad del representante legal.
- **Dirección del Prestador:** Especificar la dirección del Prestador de Servicio de Televisión.
- **Teléfonos:** Indicar los números telefónicos de contacto del Prestador de Servicio de Televisión.
- **Correos electrónicos:** Indicar los correos electrónicos de contacto del Prestador de Servicio de Televisión.

***En el caso de ser un Productor Nacional Audiovisual deberá especificar:***

- **Nombre Comercial del Prestador:** Indicar el nombre comercial del canal de televisión.
- **Canal:** Indicar el canal que ocupa el Prestador de Servicio de Televisión.
- **Servicio de Difusión por Suscripción:** Indicar el nombre del prestador de Servicios de Difusión por Suscripción.



- **Razón Social:** Indicar el nombre de la figura personal o jurídica a la que le fue otorgada la calificación de Productor Nacional Audiovisual.
- **Rif. del Prestador:** Indicar el número del Registro de Información Fiscal de la Razón Social.
- **Número de Notificación:** Colocar el número de notificación a través del cual CONATEL le identificó como un Servicio de Producción Audiovisual Nacional.
- **Nombre del Representante Legal:** Indicar el nombre y apellido del mismo.
- **Cédula del Representante Legal:** Indicar la cédula de identidad del representante legal.
- **Dirección del Prestador:** Especificar la dirección del Prestador de Servicio de Producción Nacional Audiovisual.
- **Teléfonos:** Indicar los números telefónicos de contacto del Prestador de Servicio de Producción Nacional Audiovisual.
- **Correos electrónicos:** Indicar los correos electrónicos de contacto del Prestador de Servicio de Producción Nacional Audiovisual.

Por motivos de seguridad deberá introducir en el campo correspondiente el código que aparecerá en la pantalla. Posteriormente, presione el cursor sobre el campo “**Guardar**”, una vez cargada toda la información solicitada.

El sistema automáticamente emitirá un correo electrónico al Prestador de Servicio de Radio, Televisión y Producción Nacional Audiovisual, indicándole que sus datos serán verificados para autorizar su ingreso al sistema.

Al verificar los datos cargados por los Prestadores de Servicios, le será emitido, vía correo electrónico, un usuario y una clave, con la cual podrá ingresar al sistema. La clave asignada podrá ser cambiada por el usuario una vez que ingrese al Sistema para el Registro de los Informes de Programación.

### **Registro de los Informes de Programación**

Una vez que el Prestador de Servicio de Radio, Televisión y Producción Nacional Audiovisual se encuentre registrado en el Sistema Web podrá cargar el Informe de Programación correspondiente a los programas de producción nacional, producción nacional independiente, tiempos y los porcentajes de los elementos concurrentes establecidos en el artículo 13 de la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos, que fueron transmitidos el mes anterior a los primeros cinco días del mes en que será cargado el mencionado informe.

Al ingresar al sistema se mostrará un menú, el cual estará conformado por las opciones de “**Crear Informe**”, “**Informes Cargados**”, “**Productores**” y “**Editar Datos**”.

### Crear Informe

Al seleccionar la opción de “**Crear Informe**”, el sistema mostrará un formulario con los campos correspondiente al Informe de Programación (Ver Imagen N° 3).

Registrar Informe correspondiente al mes de febrero de 2010

Nombre del Programa:

Productores:

Existentes: Seleccione los Productores Habilitados, pertenecientes a este Programa  
Item: Certificado - Nombre y Apellido

- 120102012 - EDUARDO CANACHO
- 1645548 - LENIN HERNANDEZ
- 587 - YESSSENIA SANCHEZ
- 0102030404 - Pedro Rodríguez
- 11064124 - JOSE NARRI
- 0102030404 - JOSE RIVERO
- 78678 - JUAN LOPEZ
- 0102030405 - MARIO MARQUEZ
- 678 - MARIA SUJAREZ
- 765 - MARTINA LOPEZ
- 8548 - JUAN PEREZ
- 212121 - LUIS MARTINEZ

[Si desea agregar o deshabilitar un productor haga clic en el siguiente enlace](#) [Administrar Productores](#)

Programa:

Tipo de Programa:

Sinopsis del Programa:

Duración del Programa: Horas:  Minutos:

Hora Inicio:  :  AM

Tipo Horario: Haga click en el icono para verificar el tipo de horario del programa

Fecha de Difusión:

Reposición:

Capital Total Invertido en el Programa:

Locaciones venezolanas (%):

Guiónes venezolanos (%):

Autores(as) venezolanos(as) (%):

Directores(as) venezolanos(as) (%):

Personal Artístico venezolano (%):

Personal Técnico venezolano (%):

Valores de la cultura venezolana:

[Quitar Programa](#) [Cancelar](#)

Imagen N° 3

En dicho formulario se deberá especificar:

- **Nombre del Programa:** Indicar el nombre con el cual es identificado el programa difundido por el Prestador de Servicio de Radio, Televisión y Producción Nacional Audiovisual.



- **Productores:** En este campo se seleccionará el productor nacional o el productor nacional independiente del programa. Para ello, contará con un campo de productores existentes que han sido cargados con anterioridad en los informes.

Seguidamente, se encuentra la opción de “Administrar Productores”, donde los prestadores de servicio de radio, televisión y producción nacional audiovisual podrán cargar los datos de los productores nacionales e independientes que realizan los programas que conforman la programación. Los usuarios y usuarias del sistema podrán acceder a esta opción desde la sección de “**Crear Informe**” y “**Productores**”.

Una vez seleccionada la opción de “**Administrar Productores**” se deberán presentar los siguientes datos:

**Nombre del Productor:** Indicar la persona natural o jurídica responsable de la producción del programa.

**Tipo de Persona:** Seleccionar la opción de persona natural o persona jurídica, según el productor del programa difundido.

**Cédula de Identidad:** Indicar la cédula del productor, en caso de ser persona natural.

**Representante Legal:** Indicar el nombre del representante legal del productor, en caso de ser persona jurídica.

**Rif. del Productor:** Indicar el número del Registro de Información Fiscal del productor, en caso de ser persona jurídica.

**Tipo de producción:** Indicar si el programa es una producción nacional o producción nacional independiente.

**Número de certificado:** Indicar el número del certificado, en caso de ser productor nacional independiente.

El Prestador de Servicio de Radio, Televisión y Producción Nacional Audiovisual tendrá la opción de “activar” o “desactivar”, una vez finalizados los proyectos audiovisuales, a los productores nacionales y productores nacionales independientes que formen parte de la programación y que han sido registrados en los Informes de Programación anteriores. Para esta opción deberá presionar “**Administrar Productores**”, donde podrá “**Activar**” y “**Desactivar**” a los productores que se encuentran formando parte de la programación actual del Prestador de Servicio de Radio, Televisión y Producción Nacional Audiovisual.



- **Datos del programa:**

**Sinopsis del Programa:** Realizar una breve descripción del programa transmitido.

**Tipo de programa:** Seleccionar el tipo de programa según lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos: Opinión, Informativo, Cultural y Educativo, Recreativo o Deportivo y Mixto.

**Duración del Programa:** Indicar la duración del programa en horas y minutos.

**Hora de inicio:** Indicar la hora en que inició la transmisión del programa.

**Tipo de Horario:** Al marcar la hora de inicio de transmisión del programa, el Sistema automáticamente seleccionará el tipo de horario, en el cual fue difundido.

**Fechas de transmisión:** Indicar las fechas de transmisión del programa. En este campo el prestador de servicios de radio, televisión y producción nacional audiovisual tendrá la opción de indicar todas las fechas en las cuales fue transmitido el programa durante el mes correspondiente del informe. Para ello, contará con la opción de **“Agregar Fecha”**.

**Retransmisión:** Indicar si el programa es una reposición, especificando la fecha en que fue difundido por primera vez, así como la hora en la cual fue transmitido.

**Capital total invertido en el programa:** Indicar el monto total invertido en la producción del programa.

**Locaciones venezolanas (%):** Indicar el porcentaje (%) que representa la inversión en locaciones venezolanas en la producción, con relación al capital total invertido en la realización del programa. Entendiéndose como locaciones venezolanas al lugar o sitio donde se efectúa la filmación, grabación o producción de cualquier mensaje publicitario o de propaganda, ubicado en el territorio venezolano.

**Guiones venezolanos (%):** Indicar el porcentaje (%) que representa la inversión en guiones venezolanos en la producción, con relación al capital total invertido en la realización del programa. Entendiéndose como guiones venezolanos escritos donde se expone la idea creativa de un mensaje publicitario o propaganda, realizado por personas naturales de nacionalidad venezolana.



**Autores (as) venezolanos (as) (%):** Indicar el porcentaje (%) que representa la inversión en autores venezolanos en la producción, con relación al capital total invertido en la realización del programa. Entendiéndose como autores (as) venezolanos (as) a las personas naturales de nacionalidad venezolana, creadores de la idea u obra original de mensajes publicitarios o de propaganda.

**Directores (as) venezolanos (as) (%):** Indicar el porcentaje (%) que representa la inversión en directores venezolanos en la producción, con relación al capital total invertido en la realización del programa. Entendiéndose como directores (as) venezolanas (as) a las personas naturales de nacionalidad venezolana que realicen la coordinación y supervisión general del equipo que elabore mensajes publicitarios o de propaganda.

**Personal artístico venezolano (%):** Indicar el porcentaje (%) que representa la inversión en personal artístico venezolano en la producción, con relación al capital total invertido en la realización del programa. Entendiéndose como personal artístico venezolano aquellas personas naturales de nacionalidad venezolana, tales como actrices, actores, modelos, extras, locutores, músicos, maquilladores, escenógrafos, personal de arte, entre otros, que intervengan en la realización y producción de los mensajes publicitarios o de propaganda.

**Personal técnico venezolano (%):** Indicar el porcentaje (%) que representa la inversión en personal técnico venezolano en la producción, con relación al capital total invertido en la realización del programa. Entendiéndose como personal técnico venezolano aquellas personas naturales de nacionalidad venezolana, que participen en la realización de mensajes publicitarios o de propaganda, incluyendo lumineros, utileros, laboratoristas, personal de producción y postproducción, personal de audio, grabación y cualquier otro distinto del personal artístico.

**Valores de la cultura venezolana:** Identificar el o los valores de la cultura venezolana presentes en el programa. Entendiéndose como valores de la cultura venezolana aquellos elementos que reflejan la memoria histórica de la nación, su patrimonio cultural, geografía, expresiones artísticas, identidad nacional, costumbres, folklore, y en general el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a la sociedad venezolana, sus modos de vida, derechos humanos, creencias y cualquier otro que refleje sus tradiciones e idiosincrasia.



Una vez cargada la información del programa de producción nacional o producción nacional independiente, el Prestador de Servicios presionará la opción **“Guardar”**. Automáticamente, aparecerá en la pantalla los datos del programa que fue cargado.

Para seguir cargando los programas que fueron transmitidos por el prestador de servicio durante el mes, deberá seleccionar la opción de **“Volver a la lista de Informes”** y presionar la opción de **“Agregar programa”** **identificado con el símbolo (+)**, seguidamente aparecerá una plantilla nueva para cargar el siguiente programa.

El Prestador de Servicio de Radio, Televisión y Producción Nacional Audiovisual podrá ingresar al Sistema a cargar los programas diariamente o semanalmente si así lo desea. De esta manera, contará con la opción de editar los datos de los programas que cargue. Es de destacar, que se debe abrir a un mismo programa una sola hoja del informe con el propósito de que en ella se carguen todas las transmisiones realizadas, las cuales pueden ser agregadas por el prestador al editar los datos de los programas diaria o semanalmente.

Cuando el Prestador de Servicio cargue al Sistema todos los programas de producción nacional y producción nacional independiente transmitidos durante el mes anterior, presionará la opción **“Cerrar Informe”**, **identificado con el símbolo (-)**. El sistema le realizará una pregunta de seguridad para cerrar el informe respectivo. Al cerrar el informe no se podrá realizar ningún cambio al documento. El informe deberá ser cerrado en el lapso de los primeros cinco días de cada mes.

El sistema emitirá una constancia electrónica de que el Prestador de Servicio de Radio, Televisión y Producción Nacional Audiovisual presentó en los tiempos establecidos en el artículo 15 de la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos el Informe de Programación.

A través de esta plataforma el Prestador podrá remitir el mencionado informe a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, una vez que lo envíe al Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información.

Al cerrar el informe de programación de un mes determinado, el Sistema le permitirá automáticamente iniciar el registro del mes siguiente.

Este informe se podrá visualizar en el menú de **“Informes Cargados”** y el Prestador tendrá la opción de imprimirlo y guardarlo en PDF.



### **Informes Cargados**

En el menú del sistema, los Prestadores de Servicios contarán con la opción de “**Informes Cargados**”, donde podrán visualizar los informes que han sido consignados a través del Sistema. Para ello, el Prestador deberá utilizar la opción de búsqueda y se descargará el contenido solicitado.

En Prestador de Servicios contará con la opción de imprimir el informe seleccionado.

### **Productores**

En el menú del sistema, los Prestadores de Servicios contarán con la opción de “**Productores**”, donde podrán visualizar una lista de los productores nacionales y productores nacionales independientes que han sido cargados en los Informes de Programación. En este campo el prestador podrá registrar nuevos productores, activarlos y desactivarlos.

### **Editar Datos**

En el menú del sistema, los Prestadores de Servicios contarán con la opción de “**Editar Datos**”, donde podrán actualizar sus datos en el registro del sistema.

Al seleccionar esta opción aparecerán los campos que fueron registrados inicialmente en el Sistema y podrá modificarlos presionando en cada uno de los campos: Nombre del Representante Legal, Cédula de Identidad del Representante Legal, Dirección del Prestador de Servicio, correos electrónicos y números teléfonos.

Al finalizar la actualización de los datos, deberá hacer clic en “**Guardar**”.

Para **cambiar la contraseña** del usuario, el prestador de servicio de radio, televisión y producción nacional audiovisual deberá entrar en “**Editar Datos**” y seleccionar la opción de “**Renovar contraseña**”, automáticamente, el sistema emitirá al correo electrónico del prestador la nueva clave para ingresar al Sistema. Al renovar contraseña, no se deberá hacer clic en la opción de “Guardar”.

### **Soporte**

En este apartado, el Prestador de Servicio de Radio, Televisión y Producción Nacional Audiovisual encontrará el instructivo actualizado para el correcto uso del Sistema para la Presentación de los Informes de Programación, número telefónico de contacto y el correo electrónico de la plataforma.



## **Salir del Sistema**

Esta opción se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla. Al presionar la opción de salir, el sistema lo llevará nuevamente a la página de inicio y podrá salir del navegador web.